

## ELECCIÓN DE CENTRO - PLAZA CT Enfermero/a

### Plazo y Forma

Las personas participantes formularán sus peticiones vía telemática en **el plazo de 10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación del resultado definitivo del baremo. Para ello deberán acceder al enlace indicado en la página web de la convocatoria [http://www.navarra.es/home\\_es/ServiciosEmpleado/ficha/17059/Enfermero-a-Concurso-de-traslado-OPE-2018E-2018-2019-y-2020](http://www.navarra.es/home_es/ServiciosEmpleado/ficha/17059/Enfermero-a-Concurso-de-traslado-OPE-2018E-2018-2019-y-2020).

Para formular la elección de plazas debe clicar en el botón **“Tramitar”** y **“Elección de plazas”** y relacionar **por orden de preferencia** las plazas y/o centros deseados, tanto iniciales como resultas sanitarias de los Organismos Autónomos del Departamento de Salud.

### Quien puede formular elección

Formularán sus peticiones las personas interesadas en obtener nuevo destino, **tanto del concurso de traslado de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos, como del concurso de traslado de ámbito nacional.**

En el orden de elección se tendrá en cuenta la prioridad de las personas aspirantes del ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con respecto a las personas aspirantes del ámbito nacional.

En el concurso de traslado de ámbito nacional todas las personas admitidas pueden formular elección siendo adjudicadas 42 plazas por orden de puntuación.

### Documentación que tienen que presentar

#### Turno de Traslado Interno

No deben presentar ninguna documentación.

#### Turno de Traslado Nacional

En el plazo establecido para la elección de vacantes las personas aspirantes de ámbito nacional deberán presentar Certificación expedida por su Administración de origen, relativa a su situación administrativa actual según lo indicado en la base 8.4 de la convocatoria, ante la Sección de Ingreso, Provisión y Promoción del SNS-O.

Este certificado podrá presentarse:

- En cualquiera de las **Oficinas de Registro** del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea o de las oficinas de Registro General del Gobierno de Navarra, en las que para hacerlo de manera presencial deberá solicitar cita previa a través del siguiente enlace: [https://www.navarra.es/home\\_es/Servicios/ficha/8589/Cita-previa-para-registros-y-oficinas-de-Atencion-Ciudadana](https://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/8589/Cita-previa-para-registros-y-oficinas-de-Atencion-Ciudadana)
- En el **Registro General Electrónico** a través de la página web del Gobierno de Navarra: [https://www.navarra.es/home\\_es/Servicios/ficha/1718/Registro-General-Electronico](https://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/1718/Registro-General-Electronico), y acreditándose mediante alguno de los sistemas indicados: DNI electrónico o certificado digital o Cl@ve
- En cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se recuerda que **la elección de vacantes supone la aceptación expresa** por parte de la persona aspirante del puesto que se le adjudique y tendrá carácter **irrenunciable**.